

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

Resoluciones COE Cantonal Loja

03 de febrero de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión virtual de fecha 03 de febrero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Acoger las recomendaciones señaladas en la resolución del COE Nacional del 2 de febrero del 2021 en relación a: las Elecciones Generales que se realizarán el 07 de febrero de 2021 y durante el feriado nacional de carnaval, que regirá el 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2021.
- Recomendar al Consejo Nacional Electoral, se ubique más de una persona, para organizar el ingreso de votantes a los recintos electorales, para que el proceso se desarrolle de manera ordenada y cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad.
- Recomendar a la ciudadanía en base a los lineamientos establecidos en el Protocolo para la Prevención de la COVID-19 en el Proceso Electoral; acudir a los recintos electorales, de acuerdo al último digito de su número de cédula: par de 7:00 a 12:00 e impar de 12:00 a 17:00.
- Exhortar a los votantes que deberá acudir solos a su recinto electoral (no acudir acompañados de niños o menores de edad); mantener distanciamiento físico de dos metros entre personas; usar correcta y continuamente la mascarilla de manera obligatoria durante el sufragio y desinfectar sus manos con gel alcohol al 70% y, de preferencia, deberá llevar esferográfico de tinta azul o negra.
- De acuerdo al CNE, destacar que el acatamiento de las medidas de bioseguridad es parte de la corresponsabilidad ciudadana y de carácter obligatorio. El incumplimiento de los lineamientos, constará como una sanción electoral.
- En relación a los lineamientos generales a los GAD del Protocolo general para la prevención de la propagación de la COVID-19 en el proceso electoral 2021: planificar y ejecutar el control del uso de espacio público en los exteriores de los recintos electorales (vendedores ambulantes de alimentos y emplasticadoras de documentos), coordinar la evacuación de los desechos generados y controlar el distanciamiento físico y uso de mascarilla en el espacio.

Dar paso a la reapertura de centros de diversión nocturna para adultos, con la aplicación de un plan piloto con restricciones de horario y aforo, así como el monitoreo permanente por parte de las entidades de control pertinentes, a partir del l'unes 8 de febrero.

Lo certifico para fines portinentes

Ing. Gonzalo Rojas

SECRETARIO COE CANTONAL LOJA

Loja para todos